



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

11127 APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 34/2019 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda,

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2019, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 34/2019 por suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169.1 y 177.2 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los arts. 201. y 38.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención General de esta Entidad Local, se expone al público el expediente de referencia.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

El Alcalde,

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Verificación	e07f90edf26e4dbab9b0eec156bdaab3001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	